Asunción, 13 de julio de 2015.

ICEO N° 57 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 30/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 7 de abril de 2015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Arq. Teresita Franco**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy y el Abog. Víctor Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 30/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 30/2015 "ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.676** de fecha 28 de abril de 2015, con **ID N° 292.304.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	MADERA Y METAL S.R.L.	321/15	490-776
2	SILDAY DTM S.R.L.	322/15	297-500
3	CELSO VERA RIVEROS	319/15	331-231
4	GUION PUBLICIDAD	320/15	390-768
5	SERIGRAF S.R.L.	323/15	672-028
6	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	324/15	424-605

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 17 de junio de 2015.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	220.780.000	6.625.000
CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros	136.158.800	4.084.764
NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez	123.589.400	3.707.682
GUION PUBLICIDAD S.R.L.	100.358.500	3.011.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS:** Presenta un original de la oferta, no presenta Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados.
- **CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros:** Presenta un original de la oferta, no presenta fotocopia simple de Patente Municipal, fotocopia autenticada de la última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia autenticada por Escribano del Balance General y Estados de Resultados, Constancia emitida por entidad bancaria, copia del contrato ejecutado y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado y certificado de Origen Nacional.
- **NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez:** presenta un original de la oferta.
- **GUION PUBLICIDAD S.R.L.:** presenta un original de la oferta. No presenta copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, Certificado de Origen Nacional.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B**, el Cuadro Comparativo de las Ofertas en donde se constataron las siguientes observaciones:

La firma, **CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros,** no cotiza el ítem Nº 11 correspondiente al Grupo Nº 1, según se detalla:

N°	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN
11	CI11	Placa de Inauguración de 30x40 cm. Aplicado a una cara. Se utilizara una lámina de bronce. Los textos y logotipos serán grabados en bajo relieve.

La firma, **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, no consigna la columna de Unidad de Medida y no cotiza el ítem Nº 04 correspondiente al Grupo Nº 1, según se detalla:

N°	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN
4	CI4	Cartel con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro. Medida 31x11 cm.

La firma, **GUION PUBLICIDAD S.R.L.**, cotiza menos cantidad a lo solicitado en el PBC, según se detalla:

- En el ítem Nº 6 del Grupo Nº 1; cotiza Cantidad Mínima 5 y Cantidad Máxima 10, debiendo cotizar Cantidad Mínima 10 y Cantidad Máxima 20, según el PBC.
- En el ítem Nº 14 del Grupo 2; cotiza Cantidad Mínima 6 y Cantidad Máxima 12, debiendo cotizar Cantidad Mínima 10 y Cantidad Máxima 20, según el PBC
- En el ítem 15 del Grupo Nº 2; cotiza Cantidad Mínima 4 y Cantidad Máxima 8, debiendo cotizar Cantidad Mínima 6 y Cantidad Máxima 12, según el PBC.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 84/15** de fecha **25 de junio de 2015,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS:** la empresa **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la Carta Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ambos **documentos sustanciales,** se presentan sin la firma del representante legal de la empresa.

Teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto 21.909/03, la oferta de la firma, BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, queda DESCALIFICADA.

- **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez:** la empresa **NO CUMPLE,** con la presentación de la copia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta y **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la Lista de Precios según se detalla en el apartado 3 Cuadro Comparativo de Precios del presente ICEO, ambos **documentos sustanciales**.

Teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto 21.909/03, la oferta de la firma, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, queda DESCALIFICADA.

- **CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros:** El oferente no cumple con la correcta presentación de la Lista de Precios (documento sustancial), según se detalla en el apartado 3 Cuadro Comparativo de Precios del presente ICEO.

Teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto 21.909/03, la oferta de la firma, CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros, queda DESCALIFICADA.

- **GUION PUBLICIDAD S.R.L.:** El oferente no cumple con la correcta presentación de la Lista de Precios (documento sustancial), según se detalla en el apartado 3 Cuadro Comparativo de Precios del presente ICEO.

Teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto 21.909/03, la oferta de la firma, GUION PUBLICIDAD S.R.L., queda DESCALIFICADA.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 30/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN"** ***declarar Desierto***, en concordancia con el Art. 30 inc "b", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos del PBC.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Arq. Teresita Franco
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

P.D.

Lic. Bienvenido Mario Paredes
Director
Dpto. de Control Financiero

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO T. TORRES C.
Director General